

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 125/2017-TC

Rawson (Chubut), 07 de septiembre de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 37.239, año 2017, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 11/17 Pavimentación Calle L. Feldman (Expte. N° 155/16 – Anexo 23)”; y

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1070) mediante Dictamen N° 06/17; al Asesor Legal a fs. 1071) mediante Dictamen N° 101/17

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede

Que se advierte que en el presente trámite se ha deslizado idéntico error material al indicado en el expediente N° 37.233/1, pero tratándose en este caso de la realización de una obra vial, se sugiere modificar la Ordenanza N° 9865/17 en sus considerandos, en cuanto difiere respecto de su parte resolutive a tenor del origen y destino de los fondos que la financiaron

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

